



CIRCULAR INFORMATIVA (10/1/2022):

Hola Familias del CEIP Romero Peña. En la mañana de hoy lunes hemos recibido oficialmente la **ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS A UN CONTEXTO DE ALTA CIRCULACIÓN.**

Estas actuaciones serán de aplicación mientras la situación epidemiológica se mantenga en el escenario actual de alta circulación viral.

A continuación trataremos de hacerles un pequeño resumen de dicha Guía:

1. No deberán acudir al centro educativo, independientemente de su estado de vacunación, todo alumnado, profesorado o personal del centro que presente síntomas respiratorios compatibles con Covid-19 hasta que no se tenga un resultado de una prueba diagnóstica (en adelante PD).
2. En el caso de que no se haya podido realizar dicha prueba, no deberá asistir al centro hasta que finalice un periodo de aislamiento mínimo de 7 días, y siempre 3 días después de finalizar los síntomas. Es decir, si los síntomas finalizan el día 9, pues no asistir hasta el día 12.
3. Tras ese periodo de aislamiento (mínimo 7 días y siempre 3 días después de finalizar síntomas), y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o fecha de diagnóstico los asintomáticos, las personas que hayan sido positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales evitando en todo momento el contacto con personas vulnerables. Por lo que en los 10 días siguientes a ese "alta" deberán ser muy precavidos.
4. Se priorizará la realización de PD para la confirmación de casos sospechosos a aquellos con sintomatología grave, quienes sean vulnerables o quienes pertenezcan a estos entornos, por que lo no harán pruebas diagnósticas como norma general.
5. Ante un caso confirmado, evidentemente este no deberá acudir al centro en un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, y siempre 3 días después de finalizar dichos síntomas. No será necesario un PD de alta para poder levantar el aislamiento.
6. Ante la aparición de un caso positivo en el aula, y hasta un total de 4 (o un 20% del total del alumnado) no se tomará ninguna medida ni realizarán aislamiento o PD (excepto persona inmunodepresivas). Únicamente se realizará PD a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.
7. Los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla entre otras medidas. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario.



8. Si en un grupo-clase aparecen más de 5 casos positivos en el aula (o más de un 20% del total de alumnado) en un periodo igual o inferior a 7 días, será Sanidad quien determine más medidas a llevar a cabo en ese grupo.

De todo ello podemos extraer las siguientes **conclusiones a nivel educativo**:

1. Es más que posible que Sanidad no comunique al centro educativo los casos positivos ni los contactos estrechos tal cual venía haciendo hasta ahora. Es por ello que es muy importante para el centro que las familias nos comunicuéis dicha situación. Tenemos que conocer si nuestro alumn@s son positivos a través de las familias.
2. Mantenemos el compromiso suscrito con ustedes de que los niños y niñas no vengan al colegio cuando presenten síntomas respiratorios compatibles con Covid-19, tal cual dictan las instrucciones descritas más arriba.
3. Quienes sean contactos estrechos de un caso positivo no tendrán por que guardar aislamiento mientras no presenten síntomas. Es por ello que, mientras Sanidad no lo determine, pueden asistir al colegio. No obstante, dejamos a su voluntad el hecho de que, si su hijo o hija es contacto estrecho de un positivo, y con la duda de si pudiera estar o no infectado, este no acudiera al centro educativo. En todo caso, será atendido a través de un Plan de Trabajo en el cual se determinarán los distintos procedimientos y metodologías a trabajar en ese periodo (tareas, trabajo individual, conexiones telemáticas,..., según proceda con lo trabajado).
4. También se concluye que ante un caso positivo en el aula, e incluso varios, no se llevará a cabo el aislamiento del grupo ni cribados masivos de PD a los compañeros como se venía haciendo hasta ahora salvo en personas muy excepcionales (inmunodepresión, vulnerabilidad,...).
5. Solo si se detecta una situación de contagio masivo en un grupo en un corto periodo de tiempo, Sanidad tomara otras determinaciones.

Por todo ello, desde el CEIP Romero Peña os pedimos la máxima responsabilidad y compromiso para que:

- Nos comuniquen cualquier situación compatible con posibles síntomas, así como un resultado positivo.
- Guarden los plazos y periodos de aislamiento establecidos por la guía.
- No vengan al centro si son contactos estrechos de un positivo.
- Extremen junto a sus hijos todas las medidas de prevención y seguridad establecidas.

Para cualquier duda o cuestión pueden llamarnos al centro.

Atentamente, vuestro colegio.